



Ortega le impone a Pellón la distinción. / J. RAMÓN



Un momento del acto de entrega de la Gran Cruz. / J. RAMÓN

RECONOCIMIENTO

Jesús Pellón recibe la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía

ALERTA / SANTANDER

Jesús Pellón, anterior decano del Colegio de Abogados de Cantabria durante ocho años y actual consejero de Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), recibió ayer la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, la máxima distinción que otorga a sus profesionales el CGAE. Ha sido la presidenta del Consejo, y exdecano del Colegio de Abogados de Cantabria y poseedora también de esta Gran Cruz, Victoria Ortega, la encargada de imponerle esta distinción en un acto «solemne, cercano, muy emotivo y, además, muy importante tanto para la Abogacía de Cantabria como de España».

El evento, que ha tenido lugar en



El condecorado junto a familiares. / J. RAMÓN

el Paraninfo de la Universidad de Cantabria, ha supuesto el reconocimiento a una trayectoria de entrega y dedicación a la Abogacía, como

miembro de la Junta del Colegio dos etapas distintas, y decano durante ocho años de esta institución.

Por este motivo ha contado con

el apoyo de numerosos miembros de la profesión como Andrés de Diego, decano del Colegio de Abogados; José Luis López del Moral,

presidente del TSJC; Enrique Sanz, presidente de Mutualidad; José Arsuaga, presidente de la Audiencia; Jaime Anta, juez decano; Belén Navarro, directora de Servicios Jurídicos; miembros y consejeros del CGAE, así como decanos de otros colegios profesionales.

AGRADECIMIENTO. Jesús Pellón les ha agradecido su colaboración y ayuda en el desempeño de su labor al frente del colectivo de abogados, según ha informado la institución colegial en nota de prensa.

Andrés de Diego, decano del Colegio, ha sido el encargado de hacer el laudatio del homenajeado, con unas palabras que recogían «la admiración por Jesús, así como el reconocimiento por la entrega a la profesión, en el más amplio sentido de la palabra». El decano dedicó unos minutos a abordar su amplio currículo profesional, y destacó su «libertad de criterio, gran capacidad de diálogo y el duro trabajo para situar al Colegio de Abogados de Cantabria en situación destacada, respecto a España».

TRIBUNALES

Consumidores advierte del riesgo de reclamar por vía judicial los gastos de hipoteca

E. PRESS / SANTANDER

La Unión de Consumidores de Cantabria alerta del riesgo de reclamar judicialmente los gastos de hipoteca y aconseja valorar previamente si la cantidad que se estima recuperar compensa los costes del procedimiento. Lanza esta advertencia a raíz de la sentencia conocida esta semana de la sección 4ª de la Audiencia de Cantabria, que deniega la devolución del importe del Impuesto

de Actos Jurídicos Documentados, la mayor cantidad reclamada en un proceso de estas características. UCC considera que la sentencia -que no es firme- supone «un grave contratiempo» para los intereses de los consumidores y advierte de los riesgos e inconvenientes que se podrían derivar de dichas reclamaciones judiciales a partir de este momento. El criterio de la Audiencia supone que los procesos judiciales de reclamación de gastos de hipoteca pueden

pasar a ser de carácter «antieconómico» para el cliente, puesto que se reducen las cantidades a recuperar y se podría dar el supuesto de que solo alcanzasen a cubrir los costes del procedimiento, derivados de la necesaria contratación de abogado y procurador. La Unión de Consumidores de Cantabria, antes de iniciar la reclamación de gastos de constitución hipotecaria, aconseja asesorarse previamente -y a ser posible por escrito- de las cantidades estimadas que podrían recuperar, para valorar si compensa o no acudir a los tribunales. La asociación estima que la postura «más realista» sería «ampliar el radio de acción» de las demandas reclamando no sólo los gastos de constitución hipotecaria sino cláusulas como las de intereses moratorios, vencimiento anticipado o cláusula suelo... cuando ello sea factible.

SUCESOS

Detenidos dos conductores en Santander por triplicar la tasa de alcoholemia

ALERTA / SANTANDER

La Policía Local de Santander ha detenido, por supuestos delitos contra la seguridad vial, a los conductores de dos turismos que superaron en más del triple la tasa de alcohol permitida. La primera intervención se produjo el jueves, a las 19.30 horas en la calle San Fernando, momentos después de que el conductor fuera interceptado por cometer una infracción de tráfico.

Y la segunda ya de madrugada, a las 04.30 horas, en el túnel de la calle Burgos, donde se le realizó al conductor la prueba de alcoholemia en un control preventivo. En ambos casos, los vehículos fueron retirados por una grúa al depósito municipal de Ojaiz, han informado fuentes policiales.

En este último control se incoaron expedientes administrativos a otros dos conductores por dar positivo en alcoholemia.